

SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
OFICIO N° DGPOP/ 2478bis /2017

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2017.

**Asunto:** Plan Anual de Trabajo.

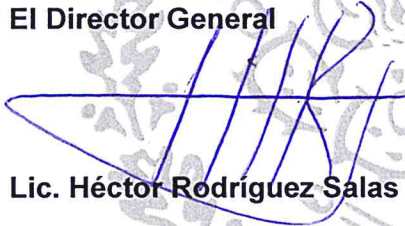
**Unidades Administrativas que contribuyen  
con indicadores de desempeño en la MIR E001  
Procuración de Justicia Agraria  
P r e s e n t e**

De conformidad con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados practicada al programa E001 "Procuración de justicia agraria", así como a los numerales 10, 18 y 19 del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas que participan en éste programa presupuestario, el Plan Anual de Trabajo que se implementó para este ciclo presupuestario, considerando entre otras, las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, se solicita su apoyo a fin de considerar las fechas de cierre de ejercicio y Cuenta Pública, de acuerdo a los numerales 7 y 8 respectivamente.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**El Director General**



**Lic. Héctor Rodríguez Salas**

C.c.p. Ing. Roberto Ángel Cruz Garza, Encargado de la Secretaría General. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. German Mendoza Palomo, Encargado de la Subprocuraduría General. Mismo fin.

HRS/PTH



**ACUSE DE RECIBO OFICIO DGPOP/247 BIS/2017 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

“Plan Anual de Trabajo”.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA DE RECIBIDO
1. DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE REPRESENTACIÓN AGRARIA	
2. DIRECCIÓN GENERAL DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y SERVICIOS PERICIALES	
3. DIRECCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.	
4. DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN AGRARIA	
5. DIRECCIÓN ADJUNTA PARA LA ATENCIÓN A MIGRANTES	

DGAA M.